

INFORME DE LA REUNIÓN CON EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL (VIDEOCONFERENCIA)

Martes, 17 de junio de 2025

ASISTENTES:

❖ CONSEJERÍA:

- Jefe del servicio de Producción Ganadera, Rafael Bazán.
- Técnico departamento de informática-SIGGAN, Gonzalo Martín.

❖ FADSG (Federación Andaluza de ADSG):

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:

Reunión convocada por el Servicio de Producción Ganadera de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera al objeto de informarnos de los cambios realizados en las aplicaciones informáticas de SIGGAN para adaptarlas a la nueva identificación electrónica de Bovino, Pequeños Rumiantes y Equinos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El jefe de servicio de Producción Ganadera nos informa que según lo establecido en el Real decreto 787/2023, de 17 de octubre por el que se dictan disposiciones para regular el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies animales terrestres en cautividad y su modificación posterior por el Real Decreto 1307/2024 de 23 de diciembre, a partir del 30 de junio de 2025 entran en vigor una serie de cambios en relación a la identificación de las distintas especies animales.

BOVINO

El cambio más notorio es la **implantación de la identificación electrónica en los animales bovinos nacidos a partir del 30 de junio de 2025**.

La identificación electrónica consistirá en la implantación de dos crotales, uno tipo bandera en la oreja derecha y otro tipo bandera pero con un chip integrado en la oreja izquierda.

Para aquellas explotaciones bovinas calificadas como **extensivas**, hay establecida una excepcionalidad y podrá elegir a la hora de identificar electrónicamente entre el crotal electrónico o la colocación de un boleo ruminal. Sólo para explotaciones extensivas. Si se opta por esta última opción, el ganadero deberá solicitar a su delegación correspondiente la autorización para colocar el bolo en lugar del crotal electrónico a sus animales o a una parte de ellos.

Para aquellos animales que nacieron antes del 1 de julio de 2025, que están identificados con el sistema tradicional, si el ganadero quiere, puede voluntariamente sustituir la identificación tradicional por la electrónica. Ello lo hará solicitando un duplicado de crotal electrónico, que se realizará de la misma manera que solicita un duplicado pero especificando que quiere el electrónico, con la nueva numeración que ello conlleva.

Para dar de alta a un animal al que le han colocado la identificación electrónica, lo podrá seguir haciendo el ganadero a través de PIGAN como hasta ahora, bien, haciendo la lectura del dispositivo y volcando la numeración en PIGAN, o, bien, grabando manualmente la numeración del nuevo crotal, de la misma forma que lo venía haciendo hasta ahora.

La nueva identificación no elimina la obligatoriedad de expedir el DIB del animal, ni de que este documento acompañe al animal en sus traslados, ni en movimientos dentro de Andalucía, ni mucho menos fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Aunque Andalucía ha insistido en que la nueva identificación sustituya la emisión de este documento en papel, hay otras comunidades autónomas que no mostraban su conformidad, y, de momento, se va a seguir utilizando el DIB de la misma manera que hasta ahora.

¡OJO! El cambio más importante que se va a introducir con esta nueva subida, es el hecho de que en el momento que un ganadero solicite el duplicado de un identificador a la OCA, una vez le llegue, tendrá que comunicar a través de PIGAN (o a la OCA) la fecha de colocación del mismo, y hasta entonces ese animal quedará bloqueado en SIGGAN a efectos de movimientos y no podrá incluirse en una guía de traslado hasta que no esté identificado correctamente (es decir, con los dos crotales colocados). Desde que solicita el duplicado hasta que lo coloca, ese animal no puede moverse de la explotación ni para vida ni para sacrificio.

OVINO, CAPRINO y ÉQUIDOS

Respecto al resto de especies ganaderas: ovino-caprino y equinos, todo sigue igual que hasta ahora, lo que cambia es el código alfa numérico asociado a cada dispositivo electrónico o impreso en los medios visuales:

Animales nacidos hasta el 30 de junio de 2025: El código de identificación incluirá:

- Código de país: 724 en el electrónico o ES en el visual.
- Dos dígitos para la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla.
- Diez dígitos para la identificación individual del animal.

Animales nacidos a partir del 1 de julio de 2025: El código de identificación será:

- Código de país: 724 en el electrónico o ES en el visual.
- **Dos dígitos según la especie.**
- Dos dígitos para la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ocho dígitos para la identificación individual del animal.

Los dispositivos con la nueva codificación se aplicarán desde el 1 de julio de 2025, no obstante la normativa establece un periodo de transición de 6 meses (**hasta el 31 de diciembre de 2025) para utilizar los antiguos y terminar con el posible stock que se tenga.** A partir de 1 de enero de 2026, ya los de la antigua codificación no serán válidos y el sistema no los aceptará.

Otra novedad será que a partir de ahora, cuando se realice un recensado el sistema va a dar por desaparecidos todos los animales que no aparezcan en el nuevo recensado y estén de alta en la explotación. Hasta ahora se podían dar directamente de baja por muerte, pero a partir de ahora habrá que localizarlos primero, y luego proceder a su baja por muerte. Es necesario discernir entre desaparecidos y muertos. A través de ADSG Web se podrá sacar un listado de animales desaparecidos una vez se vuelque un recensado, que hasta ahora sólo se podía hacer a través de SIGGAN, para que el ganadero pueda regularizar correctamente su censo.

Por último nos comenta que en pequeños rumiantes, pasará lo mismo que en bovino a la hora de solicitar un duplicado: el sistema bloqueará el movimiento del animal para el que se haya solicitado un duplicado, y no se desbloqueará hasta que el ganadero comunique la fecha de su colocación a través de PIGAN o en la OCA.

La subida al SIGGAN de todos estos cambios, con los nuevos informes adaptados a la nueva codificación se realizará el próximo lunes 23 de junio, con lo que advierto que ese día, las aplicaciones informáticas, SIGGAN, PIGAN y ADSG WEB no estarán operativas al menos una parte del día. Lo anunciarán con anterioridad.

ANEXO I: APlicadores VÁLIDOS PARA COLOCACIÓN DE NUEVOS CROTALES ELECTRÓNICOS DE BOVINO

Informaros que para la colocación de los nuevos crotales de bovino se podrán utilizar, los siguientes aplicadores de ALLFLEX (que es el proveedor con el que la Federación tiene el convenio de compras):

APlicador UTT3S: Es uno que salió a la venta hace relativamente poco tiempo, más ergonómico y seguro. **PVP: 43,26€**



APlicador SEMI-AUTOMÁTICO TOTAL TAGGER: es el tradicional que se viene utilizando desde siempre para aplicar todo tipo de crotales. Se podrá utilizar para colocar crotales electrónicos de bovino, quitándole una pieza negra que se pone en la base donde engancha la pieza hembra del crotal. (En la imagen que adjunto se ve quitada). **PVP: 26,52€**



En Sevilla, a 17 de junio de 2025

M. Coronada Ñudi